UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 041 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 28 ENE. 2009

Visto el expediente N° 08160 organizado por el servidor Mario Aylas Barrientos sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Mario Aylas Barrientos, Técnico en Laboratorio I, Nivel STE, asignado al Laboratorio de Farmacia de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el servidor Mario Aylas Barrientos ha acumulado un total de 31 años y 05 días de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2008, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe Nº 210-2008-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/. 415.02;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor MARIO AYLAS BARRIENTOS, Técnico en Laboratorio I, Nivel STE, asignado al Laboratorio de Farmacia de la Facultad de Ciencias Biológicas, acreditándole TREINTA Y UN (31) AÑOS Y CINCO (05) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2008, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, al referido servidor la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a CUATROCIENTOS QUINCE Y 02/100 NUEVOS SOLES (S/.415.02), importe equivalente a tres remuneraciones totales.

Artículo 3º.- OTORGAR al servidor MARIO AYLAS BARRIENTOS la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 26 de setiembre de 2007.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 041 -2009-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.19.31 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.